

Neuquén, 17 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-8051-M 19 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio N° 1751/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 y 3 consta Orden de Servicio N° 1751 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000938 que se desprende del informe División control de inspecciones (informe N° 91).

Dicho informe certifica que la empresa se encontraba sin cumplir las normas que regulan la actividad haciendo uso del INTERNO 1551 (habilitado por la autoridad de aplicación al servicio de Neuquén) en el servicio Neuquén –Plottier. También la Div Control e Inspecciones detecto que el INTERNO 1554 ramal 102 circulaba sin la habilitación correspondiente

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

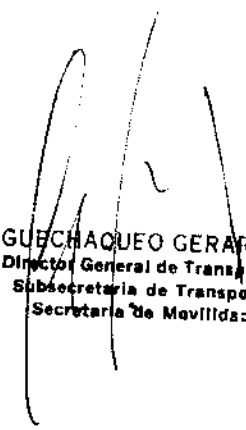
DISPONE

ARTICULO 1º) CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 0938 seria "A" labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 02/12/2019 por incumplimiento al Artículo Artículo 69º)) de la Ordenanza N° 11641 – Título V Del Régimen de las Penalidades y Caducidad de las Concesiones - Capítulo I De las Penalidades: Inciso 2) UNIDADES CARENTES DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN: La puesta en servicio unidades no habilitadas por la Autoridad de Aplicación, 5.000 VTB, sin perjuicio de la

desafectación de la unidad para la prestación del servicio. Inciso 22) REALIZAR SERVICIOS NO AUTORIZADOS: La realización de servicios no autorizados: 30.000 VTB.-

ARTICULO 2º) DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con una multa de 35.000 VTB (Valor Tarifa Básica).

ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE



QUECHAGUE GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2272</u>
Fecha <u>03.10.2020</u>